

## ACTA No. 2

El señor Walter Monge Edwards, Presidente de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), en el ejercicio de sus facultades, ha convocado a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a la Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 41369 MEIC-TUR (publicado en el diario La Gaceta #196 en fecha 16 de noviembre del 2018), de manera virtual y por medio de VIDEO CONFERENCIA, en virtud de la situación de la Pandemia por la que atraviesa el país, a causa del COVID-19, donde parte de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, han sido evitar reuniones presenciales de cualquier naturaleza y por tiempo indefinido.

Ante esta situación excepcional, se ha procedido a convocar a la Sesión Ordinaria Nº 002 celebrada por la Comisión Nacional de Guiado de Turismo de manera virtual, el martes 04 de mayo 2021, a partir de las 09:00 horas, con la participación de los siguientes directores, de quienes se verificó la presencia e identidad de todos los conectados en la video conferencia, así como el resto de los convocados a la misma.

### **ASISTENTES:**

- Sr. Walter Monge Edwards, Representante Titular del Instituto Costarricense de Turismo, en su calidad de Presidente de esta Comisión Nacional de Guiado Turismo
- Sr. Pablo Valverde Madrigal, Representante Titular del Instituto Costarricense de Turismo
- Silvia Lobo Romero, Representante Titular de la Asociación Costarricense de Operadores de Turismo, (ACOT)
- Hannia Cordero, Representante Suplente de la Asociación Costarricense de Operadores de Turismo, (ACOT)
- Sr. Mario Fernández Fernández, Representante Titular de la Asociación Costarricense de Guías de Turismo (ACOGUITUR)
- Sr. Felipe Pardo, Representante Suplente de la Asociación Costarricense de Guías de Turismo, (ACOGUITUR)
- Sra. Patricia Forero, Representante Titular de la Cámara Nacional de Turismo, (CANATUR)
- Sr. Nicolás Staton, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Turismo, (CANATUR)
- Sr. Luis Diego Madrigal, Representante Titular de la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo, (FENAGUITUR)
- Sra. Idannia , Representante Suplente de la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo, (FENAGUITUR)
- Sr. Eduardo Araya Bolaños, Representante Titular del Instituto Nacional de Aprendizaje, (INA)

## **ACTA No. 2**

### **SECRETARIA DE ACTAS:**

- Sra. Jharma Sancho Araya, Secretaria de Actas

### **ARTICULO 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 001**

Una vez analizada el Acta No. 01 celebrada el 17 de febrero de 2021, se somete a votación de los señores miembros de la Comisión.

Por lo anterior,

### **SE ACUERDA:**

- A. Se da por recibida y se aprueba el Acta No. 01 celebrada el 17 de febrero de 2021.

### **ARTICULO 2. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**

#### **2.1. OFICIO DM-052-2021 DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO.**

Se somete a consideración de los señores miembros de esta Comisión la nota recibida número de oficio DM-052-2021 de fecha 25 de febrero 2021, dirigida a la Junta Directiva de la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, mediante la cual da respuesta a las solicitudes expuestas por dicha Federación.

“.....

El ICT propiciará un acercamiento con el SINAC en aras de que sea valorada la permanencia de una asociación local o de guías locales certificados y al día, ofreciendo sus servicios en la entrada de los parques nacionales.

Ante la petición de vacunación contra la COVID-19 para Guías certificados y choferes de transporte turístico con sus permisos al día y con un contrato, he cursado la consulta al MINSA mediante el oficio DM-048-2021.

Sobre la posibilidad de invitar mediante vallas en los aeropuertos al turista internacional a contratar guías locales y certificados, el ICT más bien recomienda un corto vídeo de 30 segundos que pueda ser proyectado en los carruseles de recogida de maletas. El audiovisual, como ya lo hemos hecho antes con otras temáticas que se han proyectado en el aeropuerto, recomendaría la contratación de Guías certificados y al día para mejorar la experiencia turística durante su estadía en Costa Rica.

## ACTA No. 2

Referente al Decreto Ejecutivo No. 42487-S-TUR del 27 de julio del 2020, se mantiene el criterio institucional y el acuerdo SJD-055-2021 de nuestra Junta Directiva.

Es importante agregar que en la semana del 15-19 de febrero sostuvimos dos constructivas reuniones con la señora Lucía Sánchez de ACOGUITUR y con el señor Francisco Miraelli de la Asociación y Cámara Abierta de Guías de Turismo Asociados. Como resultado de ello, el ICT instruyó de manera inmediata, mediante oficio G-0307-2021, ampliar la vigencia de las credenciales de guías de turismo con fecha de vencimiento 4 de enero 2021, con lo cual tendrán validez inclusive hasta el 10 de enero de 2022.

El guiado turístico profesional y certificado es un trabajo que agrega valor clave a la experiencia que viven los turistas internacionales en Costa Rica y así lo reconoce el ICT. Siendo que la contratación de guías turísticos es un hábito mucho más arraigado en el turismo internacional no tanto en el turismo local, el ICT está emprendiendo una serie de tácticas para invitar a los nacionales a contratar Guías certificados que puedan mejorar la experiencia de descubrir su propio país, experiencias tales como el avistamiento de aves, solo por citar un ejemplo.

En relación con las peticiones de **FENAGUITUR** que sugieren directrices para que distintas entidades contraten Guías turísticos, es importante aclarar que no es posible por directriz obligar a las Instituciones públicas a presupuestar el servicio de guiado. Incluso es una partida presupuestaria que no existe.

Referente al manejo de los grupos de cruceristas, es nuestro deber hacer notar que es poco probable que exista una temporada 2021 debido a la pandemia, pero es de esperar que los grupos sean reducidos una vez que reinicie este nicho turístico. Sin embargo, esta es una decisión que dependerá de los tours operadores y no de las instituciones portuarias.

Sobre la petición de firmar un convenio específico con FENAGUITUR para instaurar y operar una ventanilla única de intermediación de empleo para Guías de Turismo, debe indicarse que las plataformas para promover la empleabilidad son para todo el sector.”

Don Luis Diego Madrigal señala lo siguientes puntos:

Gracias a las gestiones del señor Ministro de Turismo, el señor Gutierrez del SINAC, acepto una propuesta de confeccionar un borrador de Decreto Ejecutivo han desarrollado para buscar una herramientas que facilite la creación de una oficina local o de guías certificados a la entrada de los parques nacionales con el fin de facilitar a los turistas contar con este servicio.

## ACTA No. 2

Con relación a la solicitud de vacunación espera que esta solicitud, sea atendida por el ICT para que se busquen otras alternativas para tal efecto.

La sugerencia del video por parte del ICT sobre las vallas para la contratación de guías, solicita que se informe lo antes posible sobre esta iniciativa por parte del Departamento de Mercadeo en la figura del Sr. Luis Jara.

La FENAGUITUR no exige obligatoriedad para ejecutar asuntos, lo que se indica es que se sugiera, incentive, solicite, a las instituciones públicas, para utilizar guías certificados, con el fin de brindar ayudar a este sector.

Finalmente agradece al ICT todas las gestiones realizadas ante las peticiones hechas por la FENAGUITUR.

Doña Patricia Forero manifiesta que insta a don Mario y a don Luis Diego, para ver si se pueden hacer algún tipo de negociación con los laboratorios privados para el asunto del COVID 19.

Me parece como representante de todos los guías puedan hacer esfuerzos para que se puedan hacer las pruebas PCR a un menor costo para sus agremiados.

Don Luis Madrigal señala que harán gestiones necesarias para ayudar al sector del guiado con este tema.

En atención a lo anterior,

### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibido el oficio DM-052-2021, fechado 25 de febrero de 2021 emitido por la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Turismo.

### **2.2. OFICIO 2021-040-0291 DE LA FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE TURISMO DE COSTA RICA.**

Se procede a conocer el oficio remitido según número 2021-0202-0291 fechado 20 de abril del año en curso, mediante el cual solicitan a la Presidencia de la CONAGUITUR trabajar en asunto medulares que se encuentran pendientes y en consecuencia son urgentes. Consideran realizar sesiones extraordinarias para poder ver los temas de agenda.

## **ACTA No. 2**

Señala don Luis Diego Madrigal que esta Comisión Nacional de Guiado le debe a este órgano colegiado, tres reuniones de conformidad con el reglamento. Hace hincapié nuevamente que la agenda es puesta por la FENAGUITUR, debido a la representatividad que tiene en el sector.

Se aclara por parte de la Presidencia, don Walter Monge, que siempre se tiene la intención de hacer reuniones correspondientes, indica que se hará lo posible para que estas reuniones sean las correspondientes.

En atención a lo anterior,

### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibida la nota de la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica número 2021-040-291.

### **2.3. OFICIO 2021-040-292 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE TURISMO.**

Se procede a conocer el oficio enviado por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, oficio 2021-040-292, de fecha 20 de abril 2021, mediante el cual presentan la respuesta del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en torno al tema de la imprudente practica de recertificar a los Guías de Turismo en el área de Primeros Auxilios & Reanimación Cardiopulmonar en forma virtual.

La FENAGUITUR, hizo una serie de consultas al Colegio de Médicos y Cirujanos, y a la Asociación Costarricense de Cardiología, con el fin de obtener su criterio con respecto a impartir en forma virtual los cursos regulares de Guías de Turismo que se refieren a Primeros Auxilios & RCP.

Indica don Luis Diego Madrigal que mediante oficio Asocar-063-20, señala que no es apropiado realizar este tipo de cursos de manera virtual.

Asimismo, la Asociación Costarricense de Médicos Emergenciológicos, manifiestan que *“la buena aplicación de los conceptos básicos, así como una adecuada ejecución de la reanimación cardiopulmonar nace de la práctica supervisada durante la instrucción...”*

Por lo tanto, manifiesta FENAGUITUR, que esta Comisión debe enviar al INA que se debe aplicar lo que se establece en el Reglamento del Decreto No. 41369, en su inciso h) del artículo 21, debe guardar concordancia con las mismas recomendaciones técnicas y cesar su impartición por mecanismos no recomendados.

## ACTA No. 2

Don Pablo Valverde manifiesta que según los documentos aportados por la FENAGUITUR en esta nota, se incluye la nota del Colegio de Médicos y Cirujanos, en donde se indica que si se puede dar en forma virtual los cursos de Primeros Auxilios y RCP que sean teóricos y aquellos que requieran de forma presencial se den de esa manera bajo la supervisión de un profesional en la materia.

Don Mario Fernández, solicita aportar soluciones reales y no seguir aportando a la Agenda de la CONAGUITUR asuntos ya pasados y discutidos. No importan la cantidad de reuniones que se hagan sino la calidad de mismas en materia de asuntos que ayuden al Guiado Costarricense.

Don Eduardo Araya, señala que en el ámbito del INA, en el tema de los Primeros Auxilios & RCP, no pertenece al sector turismo sino que al sector de servicios. Considera que la pandemia ha venido a modificar la forma en que se brindan los cursos de capacitación y se han dado en forma conjunta (virtual y presencial). Considera que es importante, conformar una subcomisión para ver los programas que se están dando y que luego este órgano colegiado pueda brindar sus criterios al respecto, considera que este tema ha sido muy trillado.

Doña Silvia Lobo, considera que debe esta Comisión retomar sus sesiones en forma más consistente y formales con el fin agilizar los temas concernientes a la CONAGUITUR en beneficio del Guiado Turístico.

Manifiesta su preocupación en el sentido de que sean guías no muy bien preparados puedan atender a turistas sin la formación en el tema de Primeros Auxilios & RCP, lo anterior debido a las demandas que puedan formularse por una mala praxis. Señala que no es experta en el tema pero en este tipo de cursos considera que la presencialidad es fundamental.

Don Eduardo Araya, propone la conformación de una subcomisión para determinar qué tipo de programas que se dan a nivel de instituciones públicas y algunas privadas y que la Comisión tome una decisión en función de ver cuales cursos van a ser avalados por la CONAGUITUR para los guías de turismo y para la renovación de esas credenciales.

Cabe señalar que en el INA se están analizando y ejecutando cursos en una modalidad mixta, hay muchos temas que son cognitivos que se pueden brindar en forma virtual pero otros solo en forma presencial.

## **ACTA No. 2**

Don Mario secunda la moción de don Eduardo Araya, así como don Walter para la conformación de una sub comisión.

En atención a lo anterior:

### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibida la nota de la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica número 2021-040-292.
  
- B. Conformar una subcomisión, conformada por don Eduardo Araya, don Pablo Valverde, don Mario Fernández y Don Luis Diego Madrigal para determinar qué tipo de programas se dan a nivel de licenciamiento de guías son aptos para la virtualidad y cuáles no.

### **2.4. OFICIO 2021-040-293 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE COSTA RICA.**

Se procede a conocer el oficio enviado por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, oficio 2021-040-293, de fecha 20 de abril 2021, mediante el cual solicitan se proceda a corregir lo pertinente en el tema de la reforma de los reglamentos que la fecha, según dicha Federación que tienen contraindicaciones, falencias y contradicciones en materia de guiado de turismo.

La FENAGUITUR le hace saber a las instituciones que tienen reglamentos vinculados con el Guiado, que hay fallas, omisiones, y la más grave es la del ICT con el transporte de lujo y de 4x4.

Está a la espera de las gestiones para brindar las respuestas a las notas ya enviadas por esta FENAGUITUR sobre los temas anteriores.

Cabe señalar que esto se debió porque no se citaron a ningún miembro del Guiado para la conformación de esos reglamentos así como la opinión de los mismos.

### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibido el oficio de la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, 2021-040-293, de fecha 20 de abril 2021.
  
- B. Hacer un atento recordatorio a la Presidencia de la CONAGUITUR, sobre el acuerdo enviado sobre el tema de los vehículos 4 x 4 y de lujo.

## ACTA No. 2

### 2.5. OFICIO 2021-040-294 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE TURISMO.

Se procede a conocer el oficio enviado por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, oficio 2021-040-294, de fecha 20 de abril 2021, mediante el cual solicitan a esta Comisión consultarle como cuerpo colegiado a la Junta Directiva del ICT y de CANATUR que se modifique lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 42487-S-TUR (Prórroga para que los Guías de las actividades de aventuras sean certificados hasta el 2022).

La FENAGUITUR lo que desea es hacer una exhortación a que los empresarios con Declaratoria Turística, le digan al Ministro de Turismo Gustavo Segura, que hagamos un cambio en el reglamento, para proteger a las empresas con declaratoria pero liberemos las fuentes de trabajo que en la calle están.

Considera que en la CONAGUITUR, el espíritu es proteger al GUIA no al promotor turístico.

Proponen un punto intermedio que le dé la prórroga a las empresas, con declaratoria y no a las que no la tienen.

Don Nicolas indica, este tema lo hemos hablado muchísimo, se envió la recomendación por parte de la CONAGUITUR, CANATUR, no puede incidir en las decisiones del Ministro.

Las empresas que quieran contar con la Declaratoria es voluntariamente, además señala que No todos los guías que no tienen la certificación de una especialidad no son guías informales

Hay guías que llevan muchos años con su carne de guía, pero por alguna razón no han podido certificarse en turismo aventura.

Se ha dicho que se deben valor otras opciones y existen otras personas que han vivido de esto que han sido profesionales toda su vida y que deben buscar alguna manera de formalizar su estatus.

Doña Silvia Lobo, manifiesta que en este momento existe el plazo para hacerlo, nosotros debemos darle las herramientas para que los guías que deben certificarse lo hagan y difundir los medios para hacerlo.

Tomemos cartas en el asunto, lo que nos corresponde a los guías cuales son los procedimientos y hacerlo circular a través de las diferentes asociaciones y después les corresponde a otras entidades lo que tengan a bien.



## ACTA No. 2

Pablo este tema se ha visto cantidad de veces, considera que lo que se dio, se dio, el señor Ministro de Turismo, referente al tema de Turismo de Aventura, se mantiene el criterio institucional y de la Junta Directiva.

En este año han entrado muchísimas solicitudes carnets de Turismo Aventura, en especial en cables y cuerdas, ya que el INA ha hecho un gran esfuerzo en la parte de capacitación.

### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibida la nota enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica oficio número 2021-040-0294 de fecha 20 de abril 2021.

### **2.6. OFICIO 2021-040-295 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE TURISMO.**

Se procede a conocer el oficio enviado por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, oficio 2021-040-295, de fecha 20 de abril 2021, mediante el cual solicitan a esta Comisión el apoyo a las gestiones que realiza dicha Federación ante el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Don Luis Diego Madrigal solicita el apoyo de esta Comisión con respecto a que se apoyen las gestiones que se efectúan para que los guías certificados tengan fuentes laborales dentro de los parques nacionales.

Don Mario Fernández, indica que estaría dispuesto a apoyarlo siempre y cuando sea haga la salvedad que sería beneficioso para todos los guías y no solo para la FEDERACION.

Don Luis Diego solicita que conste en actas que el voto de FENAGUTUR es el único para realizar esta gestión.

Don Jorge Retana, manifiesta que por parte del ICT se decide esperar a ver las gestiones del señor Ministro en este tema.

Doña Silvia, ¿solicita aclaración de si es solo para guías locales?

Indica que lo que se podría hacer es una nota al despacho del señor Ministro para ver cómo va el tema.

Se indica por parte de don Pablo Valverde que la Gerencia del ICT ha hecho gestiones al respecto con el señor Chaves del SINAC.

Eduardo Araya manifiesta que como representante del INA se abstiene de emitir una votación en pro o en contra del tema por cuanto desconoce sobre el tema del Reglamento.

## **ACTA No. 2**

Se aclara por parte de la FENAGUITUR a doña Silvia Lobo, que es un tema abierto, para todos los guías no existe exclusividad en el mismo.

### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibida la nota enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica oficio número 2021-404-0294.
- B. Hacer una excitativa a la Gerencia General del I.C.T. y a la Presidencia Ejecutiva para que se brinde información a esta Comisión Nacional de Guiado sobre cómo van las gestiones efectuadas por dichas dependencias en torno al tema SINAC para los guías turísticos certificados.

### **2.7. OFICIO 2021-040-296 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE TURISMO.**

Se procede a conocer el oficio enviado por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, oficio 2021-040-296, de fecha 20 de abril 2021, mediante el cual indican que han observado finalmente la cejilla de la CONAGUITUR en la página oficial del ICT y que consideran que debe adicionarse asuntos reglamentarios como por ejemplo:

- El Registro Nacional de Guías
- El formulario de denuncias contra Guías de Turismo que cometan abusos o que polivalentemente sirva para enviar comentarios positivos de su trabajo.
- El Reglamento de la CONAGUITUR
- El Reglamento de los Premios Nacionales

Se somete a valoración de los señores miembros de la Comisión, la propuesta de la FENAGUITUR, considera esta Federación es que se debe configurar un centro de información para temas de guiado en el portal institucional, por lo que somete a análisis la viabilidad de todas estas sugerencias.

En cuanto a los dos últimos puntos, estos ya estarán en la página oficial del ICT y en la cejilla de la Comisión, una vez terminadas las gestiones necesarias ante la Junta Directiva del ICT con las recomendaciones de aprobación por parte de esta Comisión y continuar con el trámite que corresponda.

En atención a lo anterior,

## **ACTA No. 2**

### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibida la nota enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica oficio número 2021-040-296.
- B. Trasladar a la Presidencia de la CONAGUITUR los dos primeros puntos sobre el Registro Nacional de Guías y la confección de un formulario de denuncias contra Guías Turístico que cometan abusos o que para felicitar a los mismos.

### **2.8. OFICIO 2021-040- 298 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE TURISMO.**

Se procede a conocer el oficio enviado por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, oficio 2021-040-298, de fecha 26 de abril 2021, mediante el cual solicitan se instruya al Departamento de Gestión y Asesoría Turística para que a partir del año 2022, el requisito inscrito en el inciso c) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Ejecutivo 41369 MEIC TUR relacionado con el Bachillerato como requisito para Guía General sea sustituido por las Pruebas FARO de secundaria como evidencia de compilación académica de conocimientos.

A la FENAGUITUR, nos preocupa mucho el cambio que hizo el Ministerio de Educación sobre el Bachillerato a Pruebas Faro.

Se manifiesta por parte de algunos miembros de la Comisión, que lo que existe a nivel nacional es una gran nebulosa con respecto al tema.

En atención a lo anterior,

### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibida la nota enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica oficio número 2021-040-298.

### **ARTICULO 3. ASUNTOS VARIOS**

Don Nicolas comparte con los señores miembros una idea, debido a la pandemia, con el asunto de seguridad y de mantenimiento adecuado.

Sería interesante en pensar en una estructura para ayudar sino también el de investigar, conformar una subcomisión de emergencia para poder investigar los accidentes por cuanto el país y muchas empresas se ven afectadas.

## ACTA No. 2

Considera que se puede enviar una solicitud a la Junta Directiva del ICT o la Junta Directiva de ACOT, sobre el tema

Hacer una excitativa para que se vea en conjunto con la Comisión de Turismo de Aventura para que sea analizada la idea.

Don Pablo Valverde considera que es una buena sugerencia,

Don Luis solicita se incluya al guiado, ya que la representatividad es importante.

Don Nicolas manifiesta que podría dar muchos beneficios, podría tenerse muchas herramientas para tener en el ámbito de seguridad.

Don Jorge Retana lo que le preocupa es la competencia legal de esta Comisión Nacional de Guiado en cada una de las instituciones.

Y se podría crear una sinergia entre las dos comisiones y crear una subcomisión entre ambas para analizar el tema y hacer una propuesta en general.

Don Luis Diego Madrigal señala que si ya se tienen fechas definitivas de las reuniones y si siempre la Presidencia recae sobre don Walter Monge.

Don Jorge Retana indica que tiene entendido se dejan los jueves como día para sesionar durante este año, tal y como se había estado haciendo.

Y efectivamente don Walter Monge del Departamento de Gestión y Asesoría Turística se mantiene la presidencia para este nuevo período de sesiones.

Sin más asuntos que tratar, al ser las 11:40 horas del día 04 de mayo de 2021, se levanta la Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo,

---

Msc. Walter Monge Edwards,  
Presidente

---

Jharma Sancho Araya  
Secretaría de Actas